

MENDOZA, 11 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 5361/26 caratulado: "CAE- Conv. a Cargo: Profesor Titular (Semiexclusiva) – Cátedra: "Actuación I" por Ord.1/26-CD "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción de fs. 70, figuran las siguientes inscripciones: Paula Andrea SAN MARTIN; Tania CASCIANI; Valeria Karina OLAVARRÍA ORTIZ; Nadya Luz KOTLIK; María José COCANTI; Mauro Ezequiel WINCKLER.

Que, a fs. 78/79, mediante Trámite electrónico N° 20491/2026, el postulante Mauro Ezequiel WINCKLER solicita la recusación de un miembro del Jurado, fundando su petición en la existencia de una relación de dependencia técnico-académica y artística preexistente con una de las postulantes inscriptas.

Que asimismo, a fs. 90, mediante Trámite electrónico N° 21651/2026, el Miembro jurado recusado (Javier FALCÓN), acepta su excusación para ser parte del concurso de referencia.

Que, iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante **Acta Final** contenida a fs. 117/134, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°**- Paula Andrea SAN MARTIN (94 puntos); **2°**-Tania CASCIANI (87 puntos); **3°**-Nadya Luz KOTLIK (81 puntos); **4°**- María José COCANTI (79 puntos) y **5°**-Mauro Ezequiel WINCKLER (71 puntos). Por otro lado, dicha comisión aclaró que en el caso de la postulante Valeria Karina OLAVARRÍA ORTIZ quedó excluido del presente concurso por no presentar documentación requerida/excluyente para su participación (propuesta de programa de la asignatura).

Que, de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que, en consecuencia, de lo actuado, la Dirección de Personal informa que la Prof. Paula Andrea SAN MARTIN, registra en esta dependencia el cargo **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, reemplazante, para cumplir funciones en la asignatura "Improvisación I"** de las Carreras de Artes del Espectáculo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 8 de setiembre de 2026.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

Resol. N° 222


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 86/26-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura **"Actuación I"** que se dicta en la Licenciatura en Arte Dramático y en el Profesorado de Grado Universitario en Teatro, correspondiente a las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Mérito: **1º-** Paula Andrea SAN MARTIN (94 puntos); **2º-** Tania CASCIANI (87 puntos); **3º-** Nadya Luz KOTLIK (81 puntos); **4º-** María José COCANTI (79 puntos) y **5º-** Mauro Ezequiel WINCKLER (71 puntos).

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SAN MARTIN, Paula Andrea
Documento Único	25308513
CUIL o CUIT	23-25308513-4
Legajo N°	35.085

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interina

3. Término de la designación	
Desde el	CATORCE (14) de setiembre de 2026
Hasta el	VEINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Actuación I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	Actuación I

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	50%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100%

Resol. N° 222


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 222


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO